

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27262 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 4/11, de la Entidad Sociedad Cooperativa Agrícola Las Medianías, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 18 de julio de 2011, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

".....Diligencia de Ordenación del/de la Secretario/a Judicial.....Don/Doña Cristo Jonay Pérez Riverol.....En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2011..... ..Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador Concursal (registro 4789/11), quede unido; y téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el Tablón de Anuncio de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de Diez Días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos Cuatro, Cinco y Seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º.-..... ..Modo Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario_/a Judicial.....Lo dispongo y firmo. Doy fe.....".-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110062990-1